

CONTRATO DE LOCACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Términos generales

El presente contrato estipula las condiciones, corresponsabilidades y costos de la utilización de espacios de la Universidad de la República (Udelar) para la producción audiovisual y fotográfica con y sin fines de lucro.

La Udelar, como parte del acervo del patrimonio de nuestra sociedad se encuentra a disposición para el desarrollo de actividades socialmente pertinentes. El cuidado de los espacios se reserva a la Universidad de la República quien debe asegurar el cuidado y protección de dicho patrimonio.

El objetivo de la Universidad es disponibilizar estos espacios, pero siempre priorizando el funcionamiento de los servicios universitarios. El uso de los diferentes espacios implica condiciones específicas que todos los actores involucrados deberán cumplir durante su utilización.

Condiciones

- Las locaciones de la Udelar serán utilizadas a efectos de realizar tareas de producción y filmación de la obra establecida en el contrato, no pudiendo emplearse para otras finalidades sin el consentimiento previo por escrito de la Udelar.
- La Udelar se reserva el derecho a negar la utilización del edificio en el caso de que el contenido de la filmación a realizarse vaya en contra de los principios que la Universidad de la República promueve (tal es el caso de promoción de acciones violentas, que atenten contra las libertades individuales, etc.)
- Ninguna de las actividades que se desarrollen en el edificio pueden afectar el normal funcionamiento del espacio universitario, salvo resolución o acuerdo previo.
- Los plazos de trabajo deberán establecerse con claridad y suficiente antelación, de manera que las actividades acordadas no interfieran ni afecten el desarrollo habitual de las tareas del funcionariado de la Universidad de la República.
- Podrán ingresar al predio durante el tiempo acordado únicamente aquellas personas debidamente registradas en la lista anexa al presente documento incluyendo nombre, apellido y número de cédula de identidad.



- La productora se compromete a que los espacios destinados al rodaje y actividades asociadas a dicha actividad se dejarán en las condiciones originales antes de su utilización. En el caso de realizar mejoras en el espacio se deberá acordar y notificar previo a la intervención.
- Para el uso de laboratorios o espacios que cuentan con material sensible o equipos de alto costo, se deberá tramitar con la Udelar, un permiso especial que será estudiado por personal calificado. La Udelar asignará una persona para asegurar el cuidado de los espacios y/o materiales. En caso de ingresar al predio con equipos que emiten microondas u ondas de radiofrecuencia potentes, la productora deberá avisar con anterioridad al día del rodaje. De lo contrario no podrá ingresar dicho equipamiento.
- Los movimientos de vehículos y ubicación eventual de equipos y mobiliario, así como la apertura de los portones de ingreso será supervisada por el personal de vigilancia, que estará al tanto de las condiciones establecidas por ambas partes.
- La circulación en el espacio entre el estacionamiento y el edificio deberá responder a las directivas que el personal de vigilancia del servicio indique, no pudiéndose transitar con vehículos y/o peso excesivo. No está autorizado el ingreso a zonas diferentes a las establecidas.
- En caso de registrarse algún inconveniente que involucre a terceros, deberá darse aviso al personal de vigilancia para iniciar los protocolos de seguridad.
- La Udelar se deslinda de toda responsabilidad en caso de accidentes dentro del predio y/o
 edificios, cualquiera sea su naturaleza, durante las actividades realizadas por el personal y
 personas convocadas por la productora.
- Es de responsabilidad y cargo de la productora tomar todas las medidas necesarias para que las personas involucradas e integrantes de la institución estén amparadas de todo riesgo físico durante las actividades.
- La seguridad por bienes y personas será responsabilidad de la productora. La Udelar se deslinda de toda responsabilidad en caso de sustracciones dentro y/o fuera del predio respecto a materiales, equipos, vestuario y cualquier otro implemento propiedad de la productora, personal y/o empresas asociadas al rodaje.
- En caso de registrarse roturas del mobiliario, equipos u otros, ya sea de forma accidental, involuntaria o producto de negligencia, la responsabilidad por los costos de reparación y/o reposición serán de entera responsabilidad de la productora, los que deberán ser repuestos a satisfacción de la Udelar, independientemente de la cifra establecida por concepto de arrendamiento.



- Se recomienda que la productora cuente con medios de vigilancia propia y que la misma guarde comunicación permanente con el personal del servicio.
- El personal de seguridad dispuesto por la productora no podrá portar armas de ningún tipo.
- La productora pondrá a disposición de la vigilancia los datos de las personas responsables/referentes y los medios para poder comunicarse con las mismas en todo momento, mientras se desarrolle la actividad. Por su parte, la Udelar nombrará a una persona responsable que asista a la productora en el acceso a los espacios.
- Previo al rodaje se debe presentar un plan de actividades donde se defina de forma clara el área a utilizar, actividades a realizar y las personas que estarán a cargo de la misma. Se debe incluir también un plan de gestión y eliminación de residuos.
- No está permitido prender fuegos a no ser que se solicite un permiso excepcional con la Udelar.
- No está permitido el uso de estructuras con anclajes o fijaciones ni de ningún otro tipo, tampoco la manipulación de productos químicos que agreda al edificio o espacios ni las personas dentro de ella.
- No se permite filmar a estudiantes y/o funcionarios de forma que queden identificables sin su expreso consentimiento previo y por escrito.
- Se prevé, mediante un acuerdo previo con la productora, la posibilidad de que estudiantes de carreras relacionadas con la realización audiovisual de la Udelar puedan asistir al rodaje y así generar instancias de formación.



COSTO (*):

 El pago deberá hacerse efectivo por lo menos 48 horas antes a la realización de la actividad en la cuenta:

Banco República (BROU):

- La tarifa se aplica desde la llegada de la primera persona del equipo de rodaje hasta la salida de la última persona.
- La propuesta de donaciones modales será estudiada por la institución.
- La Unidad de Comunicación de la Universidad de la República (UCUR) propondrá los ajustes tarifarios correspondientes en cada caso.

Publicidades, ficción, o servicios de producción (COSTOS SUGERIDOS)

USD 1.500 por jornada (12 horas)

USD 700 por el uso mínimo de las instalaciones (para un tiempo menor a una jornada) Cargos adicionales a definir en cada caso: se cobrará el costo asociado a los servicios de vigilancia y limpieza extra que la Universidad deba contratar

Publicidades, ficción, o servicios de producción con fin cultural declaradas de interés por la Udelar (COSTOS SUGERIDOS)

USD 400 por jornada (12 horas)

USD 250 por el uso mínimo de las instalaciones (para un tiempo menor a una jornada) Cargos adicionales a definir en cada caso: se cobrará el costo asociado a los servicios de vigilancia y limpieza extra que la Universidad deba contratar

(*) Todo lo recaudado por concepto de producciones audiovisuales realizadas en locaciones de la Universidad de la República será destinado a la reinversión en actividades, proyectos y estrategias de comunicación universitaria.



Datos de la productora

SOLICITUD DE FILMACIÓN EN UN SERVICIO DE LA UDELAR

Empresa productora solicitante: RUT:
Responsable:
Dirección:
Correo electrónico:
Teléfono:
Sede de la productora audiovisual (país): Sede de la institución contratante del producto audiovisual (país):
cede de la mattación contratame del producto addiovidual (país).
Proyecto
Nombre::
Tipo: Publicidad / Cine / Serie / Fotografía / Otro (especificar):
País donde se exhibirá el producto final:
Es con fines o sin fines de lucro: Sí / No
Breve descripción del proyecto: Fechas y horarios:
Servicio:
Espacios a utilizar:
Cantidad de personas [anexar lista completa]:
Cantidad de vehículos y de qué porte:
Solicitud de estacionamiento dentro del predio:
Seguro: Sí / No Datos del seguro:
Dates del seguito.
Equipamiento a ingresar al predio:
Recursos a utilizar del edificio / espacios:
Con la firma del procente desumente ambas partes souerden les condiciones descrites y soumen
Con la firma del presente documento ambas partes acuerdan las condiciones descritas y asumen su cumplimiento en todos sus términos.
ca campilinionia cir teace cae terminoc.



Firma / Aclaración

Fecha:

PERSONAS AUTORIZADAS

Nombre y Apellido	Documento de Identidad	Rol